

# La Cronica Meridional.

Diario Liberal independiente y de intereses generales.

AÑO XXVII.

**Precios de suscripcion.**  
En Almería 6 rs. al mes anticipados —  
Fuera franco de porte, por un trimestre 20  
reales.—Para el Extranjero y Ultramar,  
un trimestre 40 reales.

Domingo 21 de Noviembre de 1886.

**Precios de insercion.**  
Anuncios a medio real linea en la 4.  
plana.—Anuncios religiosos y Comunicados  
en la 3.ª plana a real linea —Para los sus-  
critores: la mitad.

NUM. 7.996

## ASUNTOS VARIOS.

### El cuerpo de Sanidad marítima.

El periódico oficial publica hoy un real decreto del ministro de la Gobernacion, modificando profundamente la constitucion del personal facultativo y auxiliar de la Sanidad marítima.

Le precede una exposicion justificando con razonamientos atendibles la necesidad de esta reforma, muchas veces anunciada, sin que ningun ministro se haya atrevido á acometerla tal vez, y esto lo decimos nosotros, no la exposicion, porque á todos parecia muy duro desprenderse de las facultades discrecionales que les permitian encomendar la direccion sanitaria de los puertos y las civiles de los buques, á los médicos de su mayor agrado, sin otras aptitudes probadas, que las supuestas por el título de su profesion.

No teniendo los nombramientos por base la suficiencia demostrada ni cualidades probadas, ningun derecho á la inamovilidad concedian, por lo que han sido incesantes las variaciones, allí donde la estabilidad debe ser ley, si se quiere que las direcciones de Sanidad marítima y los lazaretos sean barreras levantadas á las enfermedades contagiosas en vez de portillos abiertos á su propagacion.

A esa inestabilidad, á la falta de condiciones en el personal facultativo, á las deficiencias del material de los lazaretos, y á los efectos del régimen y disciplina seguidos en esos establecimientos, atribuye el ministro el que no tengamos garantias suficientes contra los peligros de invasiones epidémicas que existen en las costas, peligros evidenciados por la historia de las epidémias que han affligido á España en lo que vá de siglo.

Buscando remedio á estos males, se exigen en el decreto circunstancias y requisitos al personal facultativo y administrativo con el objeto de que se atienda mejor á los diferentes servicios que ha de prestar la policia sanitaria de nuestros puertos: y á fin de que tenga mayor estímulo y celo en el cumplimiento de sus deberes, se fijan condiciones de estabilidad en los cargos, limitando la facultad de su remocion á los casos de falta probada en el oportuno expediente.

En los nombramientos se atienden los méritos justificados por la práctica y el buen desempeño de los cargos, á la par que las aptitudes y especiales conocimientos que este impor tantísimo servicio reclama, se facilita el ingreso á los empleados de Sanidad marítima, así activos como cesantes, á los médicos de la Armada y á todo el que sin haber desempeñado cargo en el cuerpo demuestre por medio de concursos y exámenes sus méritos sobresalientes.

El conocimiento de los idiomas es indispensable á este personal de la Administracion, por ser el primero que entra en relacion con gentes que llegan á nuestros puertos de todos los paises del globo; y por esto á los directores, á los médicos de visita de naves y á los secretarios se les exige que hablen el francés como idioma mas generalizado, á los otros empleados se les admite como circunstancia recomendable y meritória la posesion de cualquier lengua extranjera, y á los intérpretes se les pide que hablen, cuando menos, tres idiomas.

La cualidad de médico que deben tener los secretarios, aumenta el número de los asignados á los lazaretos y puertos sin gravámenes para el presupuesto, permitiendo la sustitucion de los directores y médicos de visita en casos de enfermedad, sin necesidad de acudir á los honorarios.

La reforma se obtiene realizando algunas economías.

Hé aquí, ahora, la parte dispositiva del decreto.

Los empleados de las direcciones de Sanidad de los puertos y lazaretos constituirán el cuerpo de Sanidad marítima, en el que solo podrá ingresarse probando la suficiencia, mediante ejercicios que se determinan.

Los diez y seis lazaretos se dividen en cuatro clases.

De primera los lazaretos de Mahon, Pedrosa, San Simon, y las direcciones de Alicante, Barcelona, Bilbao, Cadiz, Cartagena, Coruña, Málaga, Santander, Tarragona y Valencia.

Habrà en cada uno de ellos, un director

médico de visita de naves, con 3.000 pesetas; un secretario médico, con 2.000; un médico de bahia en Barcelona, Cádiz y Valencia, con 1.500, y varios otros funcionarios subalternos, incluyendo los intérpretes.

De segunda Almería, Bonanza, Gijón, Huelva, Palma de Mallorca, Sevilla y Vigo, con un médico-director, con 2.000 pesetas, un secretario médico, con 1.500, y el personal auxiliar correspondiente.

De tercera: Aguilas, Algeciras, Avilés, Carril, Celta, Denia, Garrucha, Las Palmas, Mahon, Návia, Pasajes, San Sebastian, Santa Cruz de Tenerife, Torre Vieja, Villanueva y Geltrú, con un médico-director dotado con 1.500 pesetas, y un secretario médico con 1.250 y el personal auxiliar necesario.

De cuarta: Adra, Albuñol, Alcádia, Almuñecar, Arenys de Mar, Arrecife de Lanzarote, Ayamonte, Benicarlo, Bermeo, Blanes, Burriana, Cadaqués, Castellon, Castro-Urdiales, Cullera, Deva, Estepona, Felanitx, Ferrol, Fregeneda, Fuenterrabia, Gandía, Ibiza, Isla Cristina, Javea, Baredo, Lluçanet, Llanes, Marbella, Marin, Masnou, Mataró, Mazarron, Motril, Palamós, Puerto de la Selva, Puerto de Santa Maria, Rivadeo, Rivasella, Rosas, San Carlos de la Rápita, San Estéban de Pravia, San Feliu de Guixols, Sanlúcar de Guadiana, San Pedro de Pinata, Santa Cruz de la Palma, Santa Pola, Santoña, San Vicente de la Barquera, Sitges, Soller, Tapia, Tarifa, Tortosa, Torre del Mar, Torredembarra, Vega, Vendrell, Villaviciosa, Vinaróz, Vivero y Zumaya.

La dotacion en estos es de un director médico con 1.250 pesetas y un secretario celador con 1.000.

En los tres lazaretos se aumenta con un médico, de consigna con 2.000 pesetas, dos suplentes con sueldo y el personal auxiliar necesario.

Para tomar parte en los ejercicios de ingreso en plaza de directores, médicos de visita de naves y secretarios de primera, segunda y tercera clase, será requisito indispensable ser español y llevar cinco años de antigüedad en la profesion, probada con la fecha del título. El tribunal para los ejercicios de ingreso actuará en los meses de Enero, Mayo y Setiembre de cada año siempre que hubiese vacantes y formará tantos grupos de aprobados cuantas sean las categorías de las plazas vacantes, numerando á los aspirantes por el orden del mérito demostrado.

En igualdad de circunstancias se concede preferencia á los médicos de la Armada, marina mercante de altura, ó hayan ejercido en puntos donde son endémicos el cólera, la fiebre amarilla ó la peste levantina, en lazaretos ó puntos epidemiados, publicado obras, y los que posean además del francés, que es para todos indispensable, otro idioma vivo.

La separacion de los empleados de este cuerpo, sólo podrá efectuarse en virtud de expediente por faltas justificadas y con audiencia del interesado.

A los celadores, guardas fijos y marineros que por edad ó enfermedad se imposibiliten, se les concede el derecho á designar un sustituto. Esos destinos deberán recaer en individuos mayores de 20 años y menores de 40, teniendo en cuenta la ley sobre los sargentos.

Por las disposiciones transitorias del decreto, se concede el derecho á ocupar en propiedad y sin los ejercicios de oposicion, plazas de categoría igual á la que hayan desempeñado, á los médicos de los lazaretos y Direcciones sanitarias de los puertos, así activos como cesantes, sin nota desfavorable, pero deberán contar ocho años de servicio y poseer el idioma francés.

El mismo derecho se concede á los que sin contar ocho años de servicio, como síndicos de Sanidad marítima, lleven cinco años de antigüedad en la profesion, posean el francés y además reúnan alguna de las condiciones que antes hemos enumerado. Iguales preferencias se conceden á los secretarios de primera, segunda y tercera clase, empleados ó cesantes, que reúnan determinadas.

Dictanse también disposiciones transitorias para la provision de las plazas de intérpretes conserjes, oficiales auxiliares y escribientes, cuyo nombramiento incumbe á la direccion.

El decreto en suma mejora notablemente

la organizacion de tan importante servicio público y tienda á cortar los abusos del favoritismo en el nombramiento de estos funcionarios, á cuya competencia y honradez fia la patria la defensa de la salud pública. Es plausible la intencion, y revela en el Sr. Leon y Castillo el propósito de romper con preocupaciones burocráticas y centralizadas que hasta hoy han hecho imposible sus saludables transformaciones.

Pero no nos atreveríamos á asegurar que el acierto iguale al buen deseo, fundándonos en consideraciones que hemos de exponer con mas detenimiento.

### Diputacion provincial.

#### Extracto de sesiones.

Sesion del dia 5 de Noviembre de 1886.

Presidencia del Sr. Gobernador.

Aprobada el acta de la anterior, su señoría suspendió la sesion á fin de que los señores Diputados se pusiesen de acuerdo respecto de la eleccion de cargos de la mesa definitiva.

Continuando la sesion, se procedió á la votacion para la

#### Eleccion de Presidente.

Habiendo tomado parte 19 señores, obtuvieron:

D. Justo Tovar, 9 votos.

D. José Castillo, 7.

Papeletas en blanco 3.

Resultando con mayoría D. Justo Tovar, fué proclamado Presidente de la Diputacion. Procediéndose del mismo modo á la

#### Eleccion de Vice-Presidente.

Tomaron parte 19 señores y obtuvieron votos:

D. Dionisio de Motos, 9.

D. Mancel Gimenez, 7.

Papeletas en blanco, 3.

En su consecuencia fué proclamado Vice-Presidente de la Diputacion D. Dionisio Motos.

De igual manera se procedió á la

#### Eleccion de Secretarios.

Tomando parte 19 señores dando el resultado siguiente:

D. Lorenzo Gutiérrez, 9 votos.

D. Eduardo Mena, 9.

D. Pedro Cano, 7.

D. Luis Gimenez, 7.

Papeletas en blanco, 3.

Y habiendo obtenido mayoría, fueron proclamados Secretarios los señores Gutiérrez y Mena.

Seguidamente su señoría recibió juramento á los señores designados para los cargos espresados, prestando despues igual juramento los demás señores diputados.

El Sr. Gobernador dió posesion de sus respectivos cargos á los señores espresados, quienes pasaron á ocupar sus puestos, y el Sr. Presidente en un elocuente discurso dió gracias á la Corporacion por la honra con que le habia distinguido designándole para dicho cargo.

Habiendo vuelto á ocupar la presidencia su señoría, declaró constituida definitivamente la Diputacion, y abierto en nombre del Gobierno de S. M. el primer periodo de sesiones ordinarias correspondiente al actual año económico, en cuyo estado se procedió á dar lectura de la memoria presentada por la Comision provincial, en cumplimiento del art. 98 de la ley en la forma siguiente.

### SEÑORES DIPUTADOS.

Por segunda vez la Comision que suscribe tiene el honor de inaugurar las sesiones de la Diputacion provincial, obedeciendo sólo á la disposicion preceptiva de la ley que le impone el deber de presentar una memoria relativa á la administracion de la provincia y á los asuntos de que ha de ocuparse la Corporacion, reconociendo la modestia de nuestra aptitud, inferior á vuestra ilustracion, y si en el periodo antecedente tuvo necesidad de comenzar invocando vuestra acostumbrada indulgencia, por iguales motivos no se cree al presente dispensada de hacerlo teniendo además en cuenta que en el seno de este Cuerpo han ingresado nuevos miembros, no menos dignos é ilustrados que aquellos á quienes reemplazaron. Reciban unos y otros nuestro saludo, no obligado por el deber de cortesia sino inspirado en un sentimiento de afectuoso compañerismo. La Comision se propone ser breve en el desempeño de su trabajo, pues siendo valdío esten-

derse en la esposicion de las necesidades de la provincia ni en consideraciones acerca de la importancia de los servicios á la Diputacion encomendados por no ocultarse ninguna de estas cosas á vuestra inteligente penetracion, habrá de limitarse á lamentar el no haber podido por falta de elementos realizar durante el periodo de su gestion aquellas reformas que el estado del pais reclama, y reproducir las observaciones que tuvo el honor de consignar en la última memoria relativa á la situacion de la Hacienda provincial, hoy por desgracia no más lisongera que en el pasado Abril, como se desprende de la cifra que arroja el estado de débitos por contingente de la Diputacion: inútiles, han sido los esfuerzos practicados por esta Comision para vencer la morosidad de los Ayuntamientos en el pago de sus cuotas sin que se haya obtenido tampoco mejores resultados del acuerdo adopta lo por la Diputacion en la reunion extraordinaria de Agosto último, por el cual se otorgaba un aplazamiento de seis años á los Municipios que lo solicitasen para estingnir sus atrasos, con lo cual se da facilidad para satisfacer deuda tan sagrada. De todos los Ayuntamientos deudores sólo han comparecido á solicitar el aplazamiento los de Finana, Antas, Bayarque, Pulpí, Mojar, Berja y Garrucha, siendo de notar que entre los que no han concurrido figuran aquellos á cuyo cargo resultan los descubiertos de mayor importancia.

Los procedimientos ordinarios del apremio empleados en varias ocasiones resultan ineficaces en muchos casos, siendo frecuente tener que volverse el Comisionado ejecutor por encontrar embargados por la Hacienda pública todos los ingresos del Municipio, sin tener en cuenta lo que determina el artículo 118 de la ley provincial que pone á salvo de esta medida la parte perteneciente al contingente de la Diputacion, con cuyo motivo se han suscitado diferentes reclamaciones con escaso éxito.

Forzoso es reconocer que la situacion nada próspera de los pueblos de la provincia, agoviados por excesivos tributos, aconseja proceder con prudencia respecto á la ejecucion de las medidas coercitivas; mas cuando se observa el desvio con que han sido miradas las escitaciones amistosas que en diferentes circulares se han dirigido á los Ayuntamientos deudores, en que se ha tratado de transmitir los tristes ecos de aquellos desgraciados seres que en los establecimientos de Beneficencia gimen en el lecho del dolor ó lloran desde el nacer la ausencia de las caricias maternas; cuando se dejan pasar por desapercibidos los términos facilitados por la Diputacion para solventar sin sensible esfuerzo los descubiertos de muchos años, se adquiere la conviccion de que existe el propósito de una resistencia pasiva, para vencer la cual se hace indispensable recurrir á expedientes extraordinarios.

De semejante situacion habian de surgir necesariamente graves dificultades, con que ha tenido que luchar de continuo la ordenacion de pagos y la Comision que suscribe, cuya gestion administrativa ha sido por ello sumamente difícil y espinosa, viéndose en la necesidad de dedicar casi toda la recaudacion obtenida á los gastos de los establecimientos de Beneficencia y correccion pública, que por su índole especial no pueden menos de ser atendidos con preferencia dejando en descubierto muchos otros servicios, entre ellos el relativo á las estancias de dementes y lazaretos en los hospitales de Granada, á los que se debe una considerable suma, que ha reclamado repetidas veces la Diputacion de dicha provincia, negándose á admitir nuevos enfermos originarios de esta y amenazando con la remision de los actualmente acogidos.

De los datos obtenidos en la Seccion de Contabilidad aparece que el activo de la Diputacion asciende á un millon 569.241'25 pesetas y el pasivo á 485.839'66, quedando por consiguiente un saldo á favor de la misma de 1.083.401'59 pesetas, que realizado, permitirá acometer sin imponer nuevos sacrificios la solucion de problemas que entrañan reconocida importancia.

Una de las necesidades que mas se hacen sentir en la provincia es la de caminos que enlacen unos pueblos con otros y con las carreteras generales, y hoy, que parece agitarse con actividad el pensamiento relativo



á la construccion de la línea férrea de Linares á este Puerto, concibiéndose esperanzas de su próxima realizacion, seria conveniente estudiar un plan de aquellas vías de comunicacion por donde ha de afluir á la gran arteria, en que la provincia cifra su porvenir, la sávia de que ha de alimentarse.

Estas obras, así como la construccion de un Palacio Provincial donde pudieran establecerse todas las oficinas dependientes del presupuesto de la Provincia, de cuyo problema habrá que ocuparse acaso en breve plazo, por existir motivos para esperar que sea devuelto al Clero, de donde procede, el edificio que hoy ocupa la Diputacion; el establecimiento de Hospitales de dementes y lazarios, y otros proyectos de reconocida utilidad, pudieran emprenderse si se consiguiese hacer efectivos los créditos pendientes.

Durante el interregno de las sesiones, la Comision ha resuelto, sin perjuicio de someterlo á vuestra aprobacion varios asuntos que ha considerado urgentes, de los que son competencia de la Diputacion, llevando á efecto un arreglo de personal que la nueva instruccion sobre contabilidad provincial y municipal hizo indispensable.

La relacion de dichos acuerdos, así como la de los asuntos que han de ser objeto de vuestras deliberaciones en la reunion presente, quedan unidas á esta memoria para que puedan ser consultadas.

Aun se halla pendiente de aprobacion el presupuesto adicional al ejercicio de 1885 á 86 remitido por tercera vez á la Superioridad en Setiembre ante próximo con las explicaciones acordadas por la Diputacion en la reunion extraordinaria de Agosto anterior acerca de los créditos rechazados por aquella; y como pudiera ocurrir que no obstante dichas aplicaciones recaiga resolución insistiendo en el cumplimiento de la anterior, con lo cual no podrian satisfacerse obligaciones contraidas con cargo á aquellos créditos, tendrá que ser objeto de vuestras deliberaciones escogitar el modo de cumplir dichos compromisos, acordando una transferencia de créditos ó por otro medio que se estime mas acertado.

La Comision dá con lo dicho por terminado su cometido en el acto que con este trabajo se relaciona, confiando en que vuestra ilustracion ha de suplir las deficiencias del mismo, y obtener en mejor acierto en vuestras resoluciones encaminadas al deseo común del bienestar de la provincia.

Salón de la Diputacion á 31 de Octubre de 1886.—El Vice-presidente. Juan de Oña. Luis Gimenez, Trinidad Torres, Justo Tovar, Domingo Herrero.

Leida la memoria el Sr. Gobernador manifestó que se iba á proceder á la distribucion de los nuevos señores Diputados señalando el turno de la Comision provincial y suspendió la sesion.

Abierta de nuevo se procedió á votar, y habiendo tomado parte 12 señores se obtuvo el resultado siguiente.

*Para la primera seccion.*

- D. Pedro M. Yanguas, 9 votos.
- D. Diego Lopez del Arenal, 9.

*Para la segunda seccion.*

- D. Emilio Gomez, 9.
- D. Eduardo de Mena, 9.

*Para la tercera seccion.*

- D. Dionisio de Motos, 9.
- D. Lorenzo Gutierrez, 9.

*Para la cuarta seccion.*

- D. Justo Tovar, 9.
- D. Fernando Cumella, 9.

En virtud de los precedentes resultados, la distribucion en secciones y designacion de turnos para la Comision provincial es como sigue.

*Primera seccion.*

Primer turno para la Comision provincial.  
D. Pedro Manuel Yanguas, D. Diego Lopez del Arenal y los Diputados antiguos don Enrique Calderon, D. Trinidad Torres y don José Alarcon.

*Segunda seccion.—Segundo turno.*

D. Emilio Gomez, D. Eduardo Mena y los antiguos don José Castillo, D. Manuel Alcazar y D. Antonio Bernabé.

*Tercera seccion.—Tercer turno.*

D. Dionisio de Motos, D. Lorenzo Gutierrez y los antiguos D. Manuel Gimenez, D. Francisco Maldonado y D. Pedro Cano.

*Cuarta seccion.—Cuarto turno.*

D. Justo Tovar, D. Fernando Cumella y los antiguos Diputados don Luis Ramirez, D. Juan de Oña y don Luis Gimenez.

Habiéndose procedido á la eleccion de Vice presidente de la Comision provincial tomaron parte 16 señores obteniendo votos.  
Sr. Yanguas, 9.  
Sr. Torres, 7.

Papeletas en blanco 3.

Resultando con mayoría D. Pedro Manuel Yanguas fué proclamado para el referido cargo.

Se acordó celebrar cuatro sesiones en el presente periodo y su señoría señaló para mañana la siguiente orden del dia: Nomenclamiento de la Comision y asuntos pendientes y se levantó la sesion.

El Secretario, Rafael Calatrava.

LA CAUSA DE LA MADRILEÑA.

El dia 17, comenzó la sesion del juicio de este célebre proceso, ante el mismo numero público que en el anterior habia acudido á presenciar los debates.

Se procede á la práctica de la prueba testifical articulada por la defensa, y comparecen D. Andrés Diaz Saldaña, D. Fulgencio Garcia Gonzalez, D. Francisco Lopez Puga, D. Leandro Mateos, D. Deogracias Lascal, D. Demetrio Gimenez, Juan José Casquet, Juan Lopez, Federico Aguilar Fresneda, Baldomero Megias, Miguel Gonzalez Vidal, Antonio Villegas Lupion, Francisco Larios Barrionuevo, José Serra Blanes, José Martin Sanchez, Francisco Salmeron Gonzalez, Cristóbal Cardenas Ortuño y José Valdivia Checa, por medio de cuyas declaraciones se comprueban los hechos siguientes; Que en la familia del procesado, tanto por su rama paterna como por la materna, existieron muchos individuos atacados de enagenacion mental, algunos de los cuales murieron en ese estado de locura. Que el procesado viene padeciendo tambien desde niño de congestiones cerebrales, que han puesto muchas veces en riesgo inminente su existencia, y de las cuales quedó para siempre resentido, segun pronóstico del médico que en algunas de ellas le asistiera—abuelo del mismo procesado,—y segun el parecer tambien del facultativo Sr. Lopez Puga y del Doctor D. José Godoy Rico, catedrático de la facultad de medicina de la Universidad de Granada, que ha prestado declaración por medio de exhorto, la cual es leida en el acto del juicio. Que el Diego Gonzalez tuvo que dejar los estudios á que sus padres quisieron dedicarlo, porque sus continuos padecimientos de la cabeza no le permitian consagrarse á ellos. Que tambien ha ejecutado actos de sonambulismo, y ha padecido de la ténia ó lombriz solitaria, que es otro de los sintomas por los cuales concluyeron sentando en la sesion anterior los peritos médicos, las conclusiones á que en la reseña precedente nos referiamos. Que ha dado asimismo frecuentes muestras de rarezas y extravagancias incomprensibles en una persona cuerda, las cuales ejecutaba en momentos en que parecia trastornado y sin conciencia de lo que hacia, no conservando memoria de ellas en cuanto el acceso pasaba. Y por último, que el dia 21 de Abril, ante próximo á la comision del delito, habia ido á la administracion del coche-correo de esta capital á Berja á sacar un billete para marcharse á dicho último punto, no habiendo podido verificarlo por no haber ya asiento disponible y dejando aplazado el viaje para el 22, en cuya mañana se realizó el hecho de autos.

Terminada la prueba, fué concedida la palabra al Sr. Fiscal, D. Manuel Golluri, y este, en un breve informe, en el que tuvo algunos párrafos sentidos y artísticos, pidió para el procesado la pena de cadena perpetua, calificando el delito de asesinato, por la concurrencia de la circunstancia de alevosia, y sosteniendo que habia prueba robusta de la culpabilidad del acusado y de la forma en que realizara el hecho, segun la propia confesion que habia prestado en el sumario; y al mismo tiempo, fijándose, como base esencial de sus razonamientos, en el informe del médico forense, dijo que la alegacion de la eximente de locura, hecha por la defensa en sus conclusiones, era de todo punto inaceptable, porque no habia dato alguno de fuerza suficiente en que apoyarla.

Concluido el discurso del Sr. Fiscal, dió comienzo al suyo la defensa, encomendada al Sr. Garcia Blanes. Este, con elocuente frase y convencido acento, empezó impugnando la acusacion punto por punto, fijándose en los vicios de procedimiento de que adolece la diligencia pericial de autopsia y en los errores, prevenciones y prejuicios que creia encontrar en el dictámen fiscal. Poco mas de media hora invirtió el Sr. Garcia Blanes en esta primera parte de su defensa, suspendiéndose luego la sesion para continuarla al dia siguiente.

A las 11 y media de la mañana comenzó de nuevo á hacer uso de la palabra el letrado defensor del reo, en la audiencia del 18; durante cerca de tres horas tuvo al público pendiente de su elocuencia. Fijándose en el dictámen de los peritos médicos que habian concluido asentando que el procesado Diego Gonzalez padece una locura intermitente por congestion cerebral, lo desenvolvió con brillantez extraordinaria, é invocando los antecedentes hereditarios y patológicos de su patrocinado, que relacionó admirablemente con el hecho perseguido, presentó entonces á éste sin móvil pasional, sin fin moral, y por consiguiente lo hizo depender del estado de perturbacion mental de su defendido.

Este hecho, decia, no tiene explicacion dentro de la esfera de su voluntariedad, porque el hombre, que no es un monstruo arrojado por Dios en el fondo de la creacion para vivir sin regla ni ley á que subordinar sus actos, obra impulsado por algo, y persigue algun fin al obrar; y si la explicacion del hecho la encontramos en las disposiciones morbosas del desdichado Diego Gonzalez, y solo en ellas, puesto que de otro modo no se concibe su realizacion porque no ha de aceptar en pura lógica y con buena fé, que mi defendido estaba loco cuando produjo la muerte de la desgraciada Consuelo Martinez?

Se ha dado en decir que en las defensas desesperadas, se apela, como último asidero, á la alegacion de la locura de los reos, y esto se considera ya un lugar común, poco socorrido, pues rara vez dá resultado. A nuestro entender, esta prevencion depende del desconocimiento general de la ciencia frenopática (que aun hoy puede decirse que está en su infancia) porque el hombre no es dado á admitir la verdad que no se esplica.

El Sr. Garcia Blanes lo demostró así palpablemente hablando de la prevencion tradicional del Ministerio público contra la exculpacion por una especie de locura que no se determine por otros actos que los de gritar por la calle, hacer gestos extravagantes é incurrir en las aberraciones de muchos pobres alienados, cuya enfermedad pueda diagnosticar cualquiera persona.

Examinando el informe emitido por el médico forense, se detuvo en rebatir punto por punto los asertos de este, con abundante copia de razones; y luego dijo que como en él se habia fundado solamente el Sr. Fiscal para negar eficacia á la prueba pericial de los restantes facultativos, y ese informe habia quedado destruido y pulverizado, permanecia en pié, firme é indestructible, el dictámen de los otros médicos, que de mostraba palmariamente la procedencia de declarar exento de responsabilidad criminal al procesado, por haber obrado en un acceso de locura.

Despues, para el caso en que la Sala, no obstante ello, considerase que dicha eximente no era aplicable, sostuvo que nunca podria ser calificado de asesinato el hecho de autos, sino simplemente de homicidio, con una circunstancia atenuante por analogia, deteniéndose en demostrar cumplidamente que no hay méritos, ni prueba de ninguna clase, de que pueda derivarse la alevosia, por lo cual era á todas luces improcedente la pena interesada por el Sr. Fiscal, debiendo únicamente imponerse la que corresponde al espresado delito de homicidio, con la atenuante dicha, para el caso de que la Sala entendiese que no procedia la libre absolucion del procesado, que por todas las razones antes expuestas concluyó reiterando.

Con esto se dió por terminado el juicio para sentencia; y á la hora presente estamos seguros de que el árduo problema planteado por el Sr. Garcia Blanes, preocupa hondamente la atencion de los Sres. Magistrados que han de resolverlo con su fallo. ¡Quiera Dios iluminar su entendimiento para que si Diego Gonzalez es efectivamente un loco, no caiga sobre él la espada de la ley, viniendo á aumentar el catálogo de las víctimas de la falibilidad de los juicios humanos!

NOTICIAS CURIOSAS.

Lo que crecen los niños.

Observaciones de un sabio francés: Desde el nacimiento hasta un año, el crecimiento medio es de 19 centímetros 8 milímetros. De los tres á cuatro años baja á 3 centímetros 7 milímetros. De cuatro á siete años, 5 centímetros 6 milímetros. De siete á ocho años, 6 centímetros 3 milímetros. De ocho á nueve, de nueve á diez, de diez á once, de once á doce, se mantiene en 5 centímetros por año. De doce á trece, es de 4 centímetros. De trece á catorce alcanza 5 centímetros 8 milímetros. A los quince, es de 6 centímetros; de quince á diez y seis 5 centímetros un milímetro; de diez y seis á diez y siete, es de 4 centímetros. A partir de esta edad, el crecimiento detiene rápidamente su marcha ascendente. De los diez y siete á los veinte años no pasa de 4 milímetros. Los períodos mas activos de crecimiento son pues: del nacimiento á un año; de uno á dos; de dos á tres; de siete á ocho y de catorce á quince años.

PROVINCIAS.

Dice el gobernador de Pamplona que el vecino de aquella ciudad Juan Campos, infirió esta mañana varias heridas á su esposa, y cre-

yéndola muerta se disparó despues un tiro, dejando de existir á los pocos momentos.

La Voz Montañesa, de Santander, correspondiente al pasado martes, ha sido denunciada porque al dar cuenta de la denuncia del periódico La República deseaba á ésta larga y próspera vida.

Parece que el Municipio de Santander tiene el propósito de construir en plazo breve un magnífico palacio, donde se instalarán la Casa Consistorial, la Audiencia y el Juzgado.

Dice un periódico de Bilbao que ha desaparecido de aquella villa un joven empleado en el ferro-carril de las Arenas, llevándose 40.000 pesetas de la citada Compañía.

En Setiembre último desapareció de Teruel una mujer, sin que hubiera podido averiguarse su paradero hasta hace unos cuantos dias, que se la encontró en errada en una posesion, de cierto individuo que pasaba por su esposo y con señales evidentes de haber sido asesinada.

En Lober, pueblo de la provincia de Lugo, es tanta la mortalidad que produce la epidemia variolosa, que ya ha e dias son enterrados los cadáveres fuera del cementerio por ser éste incapaz.

Telegrafía el gobernador de Castellon que el dia 13 fué asesinada en el pueblo de Buralfes Antonia Julian, á quien le infirieron con un hacha varias heridas en la cabeza.

El presunto autor del crimen es un hijo suyo el cual ha sido preso.

En esta segunda parte de la legislatura, se hará un gran esfuerzo porque sean ley los proyectos de Gracia y Justicia y Guerra, sobre el Código penal y mejoras de retiro.

Indica El Liberal que el Sr. Leon y Castillo retire el proyecto de ley municipal, para modificarlo en algunos detalles.

Por orden del fiscal de la Audiencia de Santander, ha sido denunciado el periódico La Voz Montañesa.

Han sido detenidas en Vich varias personas, acusadas de dedicarse á la expedicion de billetes falsos del Banco.

Dice un periódico de Valencia que se acentúa la crisis en los pueblos de la ribera, y que los colonos se presentan á los propietarios pidiendo la rebaja en las cuotas de arriendo.

TELEGRAMAS.

Espíritu belicoso en Francia.

Paris 17.—Una hoja oficiosa hablando de las manifestaciones un tanto guerreras que se han observado en Francia recientemente, dice que es innegable que en cierta parte del pueblo dominan ideas belicosas, pero que el gobierno no acepta ninguna responsabilidad sobre el particular.

Manifestaciones son estas—añade—hijas de la iniciativa individual que todo pais libre debe saber respetar y confener en sus justos términos.

Conferencia europea.

Londres 17.—El periódico el Standard se hace eco del rumor de que se trata de celebrar una conferencia de las grandes potencias en Berlin, acerca de los asuntos de Oriente.

Dicho periódico, hablando de esto, dice que es una simple conjetura, y que, de todos modos, la diplomacia europea tendrá mucho que hacer antes de encontrar una base sólida en que se funden las deliberaciones.

Las reclamaciones del Vaticano.

Paris 17.—Algunos periódicos comienzan á ocuparse de las reclamaciones que la Santa Sede ha dirigido á los gobiernos de las naciones católicas respecto de la situacion, que se califica de intolerable, en que se encuentra la Iglesia en Roma por efecto de los excesos anticlericales que se cometen en Italia á ciencia cierta de las autoridades de aquella península, segun afirman los órganos de Vaticano.

Paris 18.—Una sociedad latina establecida en Paris, obsequió anoche con un banquete al señor Castelar.

Contestando éste á los brindis que se pronunciaron por la union y fraternidad de las naciones latinas, hizo grandes elogios de Francia, la cual dijo, ha difundido por todas partes las ideas de libertad.

GACETA.

DIA 18.

Guerra.

Real decreto sobre creacion de la brigada obrera y topográfica de que ayer dimos cuenta.

—Real orden desechando una demanda contra una real orden espedita en 7 de Julio de 1884.

Gobernacion.

Real orden confirmando la suspension del ayuntamiento de Carcagente, decretada por el gobernador civil de la provincia de Valencia.



GACETILLAS.

**La comisión nombrada por varios** vecinos de esta ciudad para que se avistase con el Sr. Delegado de Hacienda á fin de protestar contra la exacción que pretende realizar la empresa arrendataria de los derechos de consumos á los cerdos criados dentro del casco de la ciudad, se componia de D. Francisco Castillo Rull, Cayetano Castillo Felices y Juan Martínez Martínez que han entregado una solicitud en forma exponiendo sus deseos. La Comisión ha hecho cuantas gestiones ha podido á fin de conseguir un feliz resultado en su cometido.

**Dicen los periódicos de Madrid que** la Reina Regente dispuso que el jefe de su cuarto militar, señor general Córdoba, expidiese un telegrama en su nombre al capitán general de Cataluña, Sr. Blanco, preguntando por la salud del ilustre director del *Diario de Barcelona*, Sr. Mañé y Flaquer, y encargándole al propio tiempo que visitase á su familia y le expresase el interés que su vida inspira á la familia real.

Es un rasgo de nobleza y de caridad que enaltece los sentimientos de esa ilustre señora.

Aquí se dá de paños y sablazos á los periodistas porque denuncian los atropellos y los abusos de la policía.

**El expediente.**—No suelten la carcajada nuestros lectores.

El viernes, día 19 del actual, se ha comenzado á instruir en este Gobierno Civil, un expediente gubernativo, respecto á los sucesos de la noche del 10 del corriente.

El encargado de este asunto ha sido el oficial 1.º del Gobierno D. José María Muñoz que pasó un oficio á nuestro Director citándole para que compareciese en la planta baja del edificio en que se encuentran las oficinas á prestar declaración sobre los hechos ocurridos.

El Sr. Gutiérrez de Tovar que todavía se resiente de las caricias que le prodigaron esos tutores de los intereses sociales escribió lo que sigue debajo de la firma del Sr. Muñoz:

«No considerando garantida mi seguridad personal al presentarme en el edificio en que se alberga el Cuerpo de O. P. declino la invitación que se me dirige y tendré mucho gusto en recibir en mi domicilio al caballero D. José María Muñoz para todo lo que se le ofrezca.»

Por supuesto que el expediente y la carabina de Ambrosio es una cosa misma.

Adivino las declaraciones:

El Inspector Ortuño: Yo no he sido.

El cabo Franco: Yo no he sido.

El sayon Ramon Zapata: Yo no he sido.

El genizaro Manuel Ortiz: Yo no he sido.

El bachibozouk Bernardo Gimenez: Yo no he sido.

¡Tan brutal es la hazaña que ninguno de los autores la apadrinal!

**Reforma.**—Hemos visto que se está quitando la fuente que habia cerca de las palmeras para ponerla al final del Paseo, no como estaba, se entiende. Ahora lo que falta es que se rebaje el paseo como está mandado por la Dirección general de Obras públicas y no suprimir el Paseo como dicen muchos. Esta es la verdadera reforma.

**Acto solemne.**—Hoy, domingo, á las 8 de su noche, se celebrará en el Ateneo de esta capital la sesión inaugural del curso académico de 1886 á 87. El Secretario 1.º de la Junta de Gobierno, D. Plácido Langie, dará lectura de la Memoria que el Reglamento determina, y acto seguido, el Presidente de la Sociedad, D. Joaquín Ramon García, pronunciará el discurso de apertura, que ha de versar, según nuestras noticias, sobre la *Cuestión social*, considerada bajo el punto de vista de las *Crisis económicas*.

Al acto han sido invitadas todas las autoridades. Nosotros daremos, en el próximo número, cuenta detallada de esta solemnidad, que seguramente se verá favorecida con la concurrencia de la mayor parte de los socios del Ateneo.

**A prepararse.**—Estos días es grande la venta de pitos de carretilla que se hace en las tiendas de quincalla, pues todo el mundo procura ir preparado por si tiene la mala suerte de encontrarse á la *partida de la porra*, confiando en que el honrado gremio de los serenos, todos hijos de esta población, auxiliarán á los transeúntes, si se viesen asaltados por los porristas y reclamasen el auxilio de la vigilancia municipal.

Al salir de los cafés y de los círculos de recreo cuatro ó cinco amigos repiten la consigna:

¡Mano al pito y encomendemos nuestras costillas á nuestra patrona María Santísima del Mar!

**La Inquisición.**—A las once y media de la noche del jueves todas las personas que transitaban por el Paseo del Príncipe, en el espacio que dá frente al Gobierno Civil, se detienen sorprendidas al escuchar los gritos desgarradores que lanzaba una mujer que se encontraba dentro de la oficina de la Inspección de Orden Público, y á la cual, sin duda, se estaba martirizando con los suaves procedimientos que acostumbra ese distinguido cuerpo. Otras dos mugeres que se hallaban en la puerta del edificio pugnaban por entrar dentro, pero el portero, con los cortesyes modales acostumbrados por los dependientes de la autoridad gubernativa, las rechazaba inhumanamente.

Segun nos enteramos la muger que exhalaba los ayes y gritos era una sacerdotisa de Venus de la calle del Oso.

¿Es que no queria *aflojar la morsa*?

**Teatro principal.**—Segun anunciamos á nuestros lectores, esta noche se efectuará en dicho coliseo la función lírico-dramática en la que toman parte varios aficionados.

Segun informes recibidos, sabemos que dichos señores se hallan animados de los mejores deseos á fin de darle al espectáculo la mayor brillantez posible.

**Nos ruegan algunos suscritores que** salvemos del anatema que los habitantes todos

de esta culta población han lanzado contra el honrado cuerpo de Orden Público á los individuos del mismo Villegas, Escobar, Ripalda y el cabo Benito.

A riesgo de que sobre las cabezas de esos dependientes descarguen las iras del Júpiter Olímpico que representa en Almería á este *Gobierno liberal* debemos declarar que, en efecto, ninguna queja tenemos contra esos individuos y creemos que nunca hubieran consentido en ser instrumentos para realizar la hazaña de la noche del 10 del corriente contra la indefensa persona de nuestro Director.

**La recaudación obtenida en la 1.ª** quincena de Noviembre por arbitrios de Puerto y con destino á sus obras ha sido: Por importaciones 1.229. pesetas 55 céntimos; por exportaciones 1.745.67; por el 50 0/0 de carga y viajeros embarcados 1.286.59; por el 50 por 100 de descarga y viajeros desembarcados 860.38; que hacen un total de 5.122.19 que han ingresado en la Depositaria de la Junta.

**Los hábitos de la política.**—Las elecciones de hoy en el Sindicato de Riegos, no con poca extrañeza de todo el mundo, parece que prometen estar muy animadas; los agentes electorales de cierto bando hace ya muchos días que vienen moviéndose con inusitada actividad. Triste es tener que pensar que entre los propietarios de esta vega venga á hacer presa la fiebre electoral, pero es bueno, sin embargo, que suceda algo de esto, porque de esta manera es como el público en general llega á saber que existe aquí un Sindicato de Riegos, ya que los propietarios y sobre todo los colonos lo tienen bien presente y lo recuerdan muy ameno.

De las cosas del Sindicato prometemos ocuparnos mas adelante.

**Baile.**—Esta noche celebra su bonita reunión de confianza la sociedad *El Regocijo*; de 8 á 12 de la misma.

Los Sres. Socios que por un olvido involuntario no hayan recibido sus billetes, se servirán pasar á recogerlos en la Secretaría de la misma Sociedad, calle de Regocijos.

**Palomas robadas.**—La persona á quien se le vendan estos días algunas palomas finas, que han sido robadas del palomar de la calle de Trajano, núm. 6, se servirá detenerlas, y dar aviso á la referida casa, de las palomas robadas son dos pares negros, dos azules, pintas negras; un palomo cuervo, un par tostado, un palomo blanco y otro negro. Todas de clase muy fina y colitejas.

**Veintitres autos de prisión se han** dictado contra los presuntos defraudadores de Cuba.

Verá usted como ninguno va á presidio. Un robo de cinco millones de duros es muy difícil de descubrir.

**Pierna de palo.**—Ha llegado á Sevilla el industrial de Aracena D. José Corrales Carvajal, el cual trae la pierna artificial construida para Antonio Sanchez el *Tuto*.

Su examen confirma la idea de que podrá andar con perfección, vista su construcción sencilla, sólida y elegante.

Ha sido reconocida por el director de la Escuela de Medicina, Sr. Rivera, juntamente con los demás profesores de la Escuela Sres. Salgado, Sota, Rosa, Diaz y otros, los que manifiestan en las condiciones de la ciencia el ingenioso invento de tan reputado artista.

**Casada.**—Escriben de Málaga: «Se ha casado en Lyon, con un opulento comerciante y cumplidos sus votos, una joven de rara hermosura, que ha sido hermana de la Caridad en Málaga, donde se distinguía por su asistencia á los enfermos. Parece que cuando la guerra franco-prusiana, tomaron parte en la lucha contra los alemanes sus dos hermanos, y ella ofreció ser hermana de la Caridad durante diez años si sus hermanos resultaban ileso, y cumplió su voto.»

\*\*\*

**Los específicos y medicinales** patentes contra las enfermedades del pecho y la garganta se cuentan por millares en todos los países del globo. Parece que no hay medicina familiar, ni individuo particular que posea una receta, así como tampoco, no hay botica que no expendia algun remedio contra la tos, el dolor de garganta y aun la tisis; pero desgraciadamente unos y otros no son en su mayor parte sino remedios caseros en los cuales la ingenua fé sustituye su eficacia ó la especulación á la ciencia. Pocos, muy pocos específicos existen, que, como el Pectoral de Anacahuita reúnan la respetabilidad de su origen á la sabiduría de su pronta y radical curación de los tres males arriba mencionados. Probad y os convenceréis.

De venta en las principales farmacias y droguerías. Depósito general en España para la venta al por mayor Sres. Vicente Ferrer y Compañía.

**Ungüento y pildoras Holloway.** way.—El Salvaguardia de la Sociedad.—Cualquiera que sea la enfermedad, donde quiera que se descubra, sea externa, sea internamente, sus víctimas pueden acudir en sistema de tratamiento del Profesor Holloway confiados en que ningun día pasara sin que ellos se sientan algun tanto mejores. Para la remoción de las úlceras ó la cura de las heridas, las llagas, las erupciones, los abscesos, las inflamaciones glandulares y las afecciones de la garganta y el pecho en general lo único que se necesita es usar el Ungüento Holloway conforme las instrucciones impresas de que va acompañado cada bote del medicamento. En toda dolencia que parta de mucho tiempo conviene recurrir las Pildoras Holloway, porque ellas estimulan la circulación, renuevan la debida energía nerviosa y conduce á una acción preparativa.

REGALO A LOS LECTORES DE  
**LA CRÓNICA MERIDIONAL.**

Todo el que remita este anuncio á los almacenes de géneros de punto y ropablanca titulados  
**El Progreso Mercantil,**  
8, Espoz y Mina, 8.—MADRID.

será obsequiado con un billete para la rifa de los tres grandes regalos espuestos en sus escaparates valorados en 300 duros; dichos regalos se le entregarán al que obtenga el billete con el número igual al primero, segundo ó tercer premio de la Lotería Nacional sorteo del 23 de Diciembre.

Siendo este año los billetes un caprichoso trabajo litográfico constituye de por sí una curiosidad; el que desee recibirlo bajo sobre cerrado debe dirigirse con dos sellos de 15 céntos. para gastos de correo á D. Francisco L. Parajúa, director de los Almacenes.

**SECCION MARITIMA.**

NOTA DE LOS BUQUES DEL DIA 19.

**Entrados.**  
De Cartagena, vapor Duro.  
De Cabo Gata, id. Pablo.  
De Málaga, id. Manuel Espalio.  
De Garrucha, id. Inmaculada Concepcion.

**Despachados.**  
Para Málaga, vapor Duro.  
Para Garrucha, laud Pepita.  
Para Cartagena, Manuel Espalio.  
Para Garrucha, Inmaculada Concepcion.  
Para Orán, vapor Esperanza.  
Para id., id. Juana.

**ANUNCIOS.**

**Inauguración.** Hoy se verifica la de toda la maquinaria para la elaboración de dulces de todas clases, peladillas y grajeas movidos por Motor á gas acaba de montar el dueño de la confitería de LA PALMA, haciendo presente al público que desde este día todo se elaborará á máquina. Toda persona que desee presenciar el precioso mecanismo puede hacerlo cuando guste y se convencerá que prontitud, esmero, limpieza y perfección no puede desearse más.

Con motivo de este acontecimiento el dueño de este establecimiento ofrece al público los riquísimos pasteles de Perdiz al mismo precio de 1 real cada uno, siendo su valor 3 rs. y solo se espendirán en este día.

Elaboración diaria de pasteles de carne calientes á todas horas.

**Vapor.** EL MAGNIFICO VAPOR ESPAÑOL *Cabo Trafalgar* saldrá de este puerto hoy 21 del corriente para Málaga, Huelva, Cádiz, Vigo, Carril, Coruña, Santander y Bilbao admitiendo carga y pasajeros. Su capitán, D. Luis de Balanda.

El vapor **IBARRA NÚM. 3** saldrá de este puerto hoy 21 para Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Cete y Marsella admitiendo carga y pasajeros. Su capitán D. Ulpiano Macho. Se despachan por sus consignatarios señores Vicente Gay y hermano.

**Juan Gimenez Martínez, due-** ño del depósito de plantas, situado en la puerta del Sol de esta ciudad, que hace 20 años viene surtiendo á los señores aficionados, ofrece para la presente temporada un variado surtido de plantas de recreo para jardines y paseos, colecciones de frutales, naranjos y limoneros ingertos los primeros en pié ágrío y de tres años, así como tambien naranjos mandarinas y frutales americanos como plátanos, guayabos y chirimollos.

Con motivo de poderse introducir plantas del extranjero, se encontrará en dicho depósito una gran colección de frutales enanos que son los propios para este país, como así mismo en plantas de recreo.

Se improvisan jardines con la mejor variedad de plantas, por un precio equitativo, y lo mismo se hace con los frutales y naranjos.

**EL ZARAGOZANO.**

CALENDARIO PARA 1887: AÑO XX DE SU PUBLICACION Y XXXII DE LOS PRONÓSTICOS. Por Don Joaquín Yagüe UNICO Y VERDADERO ZARAGOZANO.

único depósito. Imprenta de Alvarez. ALMERIA.

Este almanaque, sin disputa el mejor de España, es el único autorizado y legítimo, sin que las falsificaciones intentadas hayan podido amenguar su crédito, ni hacer que decaiga el favor que le dispensa el público inteligente en los 20 años que lleva de publicación.

El crédito siempre creciente no necesita más patrocinio que el del público.

**Contra la difteria.**  
CAMELOS SUIZOS ACIDULADOS.  
CONFITERIA SEVILLANA  
(fundada en 1860.)  
6, Príncipe Alfonso, 6.  
PUERTA DE PURCHENA.

**A los consumidores** de alambres galvanizados.—Los alambres galvanizados de Sanchez Coca y Compañia que tan excelentes resultados vienen dando todos los años, pueden solamente adquirirse pidiéndolos á esta casa y con el fin de no ser sorprendidos y para evitarse «dejos de cuenta» se avisa á los consumidores. El 31 de Agosto espira el plazo para goza de los precios de su circular 1.º Marzo.

NOTA.—Si algun consumidor deseara precios mas bajos que los ofrecidos en circular 1.º de Marzo pueden pedirlo á dichos señores, que recibirán de otras fábricas á 3 reales menor en cada una arroba segun números.

¡¡¡Mucho ojo!!!

**Sastrería española de** Torres y Garcia.—6.—  
Real. 6.—Gran surtido en géneros de todas clases para caballeros.

EL BUEN GUSTO Y ESmero EN CONFECION DE VESTIDOS ABRIGOS Y SOMBREROS.—  
LA MODISTA FRANCESA.  
Recardos núm. 6. 23

**A los mineros.**  
Dirigirse á D. José Salvador Andres, en el pueblo de Bentarique para dinamitas superiores y cápsulas superiores de A. Novel de Bilbao, sin competencia en clases y precios, mechas ó cefres de cordón é impermeables, y pólvoras de todas clases.

No confundir estas dinamitas privilegiadas, que á pesar de su bondad, no saldrán mas caras que otras.

**Compañía General de Tabacos de Filipina.** *La Flor de la Isabela.* Para pedidos de sus elaboraciones, dentro de lo que prescribe la legislación vigente, dirigirse á los Representantes en esta provincia D. M. Ruiz Reyes é hijo.

**Se alquilan** los espaciosos almacenes de los Señores Piñeras en la Plaza de San Sebastian donde D. Geronimo Abad ha tenido por algunos años su almacén de quincalla.

Tambien se alquila el piso principal de la izquierda sobre dichos almacenes.

Darán razon en el Bazar del Leon calle de las Tiendas número 33. 17

**Por fin llegó.** Se acaba de recibir la rica aceituna sevillana de la Reina á 2 reales libra, Manzani-lla á 1 y medio, la acreditada manteca de Hamburgo, chorizos extremeños, queso de bola, salchichon de Vich, vinos y licores de todas clases, el rico Valdepeñas á 4 reales botella, vino de Málaga á 24 cuartos jarro y otra infinidad de artículos sumamente baratos. La rica garbanza de alfarate, lenteja blanca y bizcochos de Mallorca.

Tienda de ultramarinos del Malagueño.  
2.—Marquesa.—2

**El médico cirujano** Sr. Ruiz Toledo de dicado á la especialidad del dentista que se ha establecido en esta ciudad, ofrece su gabinete en la calle del Teatro, número 2.

**ESPECTÁCULOS.**

**TEATRO PRINCIPAL.**

*Gran función para hoy domingo 21.*  
1.º Sinfonia.  
2.º La lindisima zarzuela:  
**LOS CARBONEROS.**  
3.º El tipo copiado del natural en un acto y en verso:  
UN VAGO DE REAL ORDEN.  
4.º La graciosa zarzuela en un acto:  
**Piclo, Adan y Compañía.**  
A las 7 y 11.2.  
Entrada general, 2 reales.

ALMERIA.  
Imprenta de LA CRÓNICA MERIDIONAL



# DIARIO DE AVISOS.

## PECTORAL DE ANACAHUITA.



Reconocido en todas partes como la mejor preparación pectoral que se conoce para el alivio inmediato y completa curación de todo caso de

Asma, Tos, Mal de Garganta, Espantos de Sangre y Tisis.

MEZCLADO CON EL

**ACEITE PURO DE HIGADO DE BACALAO DE LANMAN Y KEMP.**

puede decirse que es un remedio infalible contra todas las afecciones de la Garganta, el Pecho y los Pulmones.

Se vende en todas las Farmacias y Droguerías.

Agencia general en España para la venta al por mayor, Sres. Vicente Ferrer y Compañía, Barcelona.

## Denticina infalible.

Lo saben todas las madres. Ni un solo niño muere de la denticion, pues los salva aun en la agonía, brotan fuertes dentaduras reaparece la baba, extingue diarrea y accidentes, robustece a los niños y los desecanija. Una caja 12 rs., que remite por 14 el autor. P. F. Izquierdo, Madrid, Sacramento 2, botica, y plaza de la Villa, 4, por mayor y en todas las boticas y droguerías de España y en Almerías Rodríguez y otros.

## A retratarse.

Recomendamos al público la *Fotografía Parisien* donde se hacen toda clase de trabajos con gran perfeccion y con *incomparable economía*.

Medía docena retratos miniatura. 10 reales.  
 » » » visita 16 »  
 » » » americana 23 »  
 » » » cartapaseo 40 »  
 » » » » salon 50 »  
 Cincuenta » » sellos engomados 2 »

Especialidad para grupos y retratos instantáneos de niños sin aumento de precios.

Calle de Granada, 43. 8-18

SOCIEDAD MINERA ADELAIDA RISTORI.

LOMA DE ZAMORA, TERMINO DE BERJA.

El 28 del corriente mes, á las 12 de su mañana, en casa del que suscribe calle de Arce número 4, tendrá lugar la subasta para dar á partido esta mina, bajo las condiciones que estarán de manifiesto en la misma; para lo que se admitiran por espacio de media hora pujas á la l ana por los que concurriran al acto, adjudicándose al que tiene las precisadas condiciones, sino hay quien las mejore, con reserva de someterse á la aprobación de junta general.

Almería 13 de Noviembre de 1886. — El Presidente, José Terriza y Garcia.

## La Fama.

J. ORT. Y COMPAÑIA.

Han recibido el legitimo cognac martell, marca 2, estrellas á salsichon legitimo de Vich, queso de bola y Mallorquin, latas de manteca Dinamarquesa de 1 y 2 libras, pimientos y tomates en conservas, azúcar en pilones, dátiles de Berbería, mortadella de Bolonia, atun superior, francés y español, sardinas de Nantes con espina y sin ella, chocolates, cafés y té s superiores.

## LA PERLA ANTI-GASTRALGICA DEL DOCTOR DELGADO.

Cura los padecimientos del estómago.

Medicacion eficaz contra las afecciones del estómago, sea dolor, acidez ó vira-gres, vómitos despues de las comidas; inapetencias, debilidad estomacal, saburras; disenteria y en general para todas aquellas molestias que revelen malas digestiones, sean ó no dolorosas. Para mayores datos dirigirse al autor.

DEPÓSITO.—Sevilla: El autor: farmacia Globo; Tetuan, 20.

Almería: Botica de Santo Domingo de D. Juan Vivas Perez, Solís 1.

Precio de cada frasco 24 reales.

## DOLOSOROSI TIONGUCO CO-HOLLOWAY!

### PILDORAS HOLLOWAY.

Esta medicina es más eficaz que todos los demás remedios para curar los desórdenes del hígado y del estómago para purificar la sangre, y para regularizar la accion del corazon y de los riñones. La debilidad tanto física como mental, proveniente de las indiscreciones de la adolescencia ó de los excesos de cualquier género desaparece rápidamente, y el sistema nervioso fortalecido con el uso de las maravillosas Pildoras Holloway, las cuales restablecen la digestion, perfeccionan las secreciones, fortifican los nervios y restituyen al paciente la salud perdida. De las propiedades curativas de estas Pildoras pueden aprovecharse de los ancianos como los jóvenes de ambos sexos. Este medicamento posee la calidad especial de extirpar el gérmen de las enfermedades que de año en año causan innumerables muertes prematuras.

### UNGUENTO HOLLOWAY.

El Arte Médico no ha producido remedio alguno igual á este maravilloso Unguento que nunca deja de curar las ulceraciones y las afecciones cutáneas en general, puesto que el medio de influencia refrigerante y balsámica sana las heridas antiguas, las llagas y tumores, los cánceres y los males de piernas; siendo infaliblemente eficaz para la tina, la escrófula, y en fin, para todas las erupciones de la piel. Los afligidos de toser, constipados bronquitis, asma palpitation del corazon, entorpecimiento del hígado, indigestiones, gota ó reumatismo no tienen un alivio inmediato apelando á este irresistible Unguento y frotando con él las partes afectadas. Dicho bálsamo posee propiedades asintomáticas tan extraordinarias que desde momento en que penetra la sangre forma parte de ella y circulando con el fluido viscoso contra toda partícula morbosa.

Las cajas de Pildoras y botes de Unguento van acompañados de amplias instrucciones en español relativa al modo de usar los medicamentos.

Los remedios se venden en cajas y botes por todos los principales boticarios del mundo por su propietario el Profesor Holloway, en su establecimiento central 533 Oxord Street, Londres. Almería, Gomez Tavera.

En todas las Farmacias, Perfumerías y Peluquerías

La **VELOUTINE**  
 Polvo de Arroz especial  
 Preparado al Bismuto por CH<sup>ES</sup> FAY, Perfumista  
 S PARIS - 9, Rue de la Paix, 9 - PARIS

Depósito en Almería D. J. Gomez Tavera.

Pedidos importantes á C. A. Saavedra, Taitbout, 55. Paris.

## COMPANIA COLONIAL

Proveedora en España de la fabricacion de Chocolates á Vapor

Proveedora efectiva de la Real Casa

22 RECOMPENSAS INDUSTRIALES

UNICA CASA EN SU RAMA PREMIADA EN LA EXPOSICION UNIVERSAL de Paris

CON DOS MEDALLAS.

## CHOCOLATES

GRAN MEDALLA DE ORO

SOPAS COLONIALES

MEDALLA DE BRONCE.

## ACREDITADOS CAFES

LOS UNICOS PREMIADOS

en las grandes exposiciones de Viena y Filadelfia.

GRAN SURTIDO DE TES SELECCIOS.

PASTILLAS NAPOLITANAS.

Y BOMBONES DE CHOCOLATES

BOLLEN Y CAJAS FINAS DE PARIS

Depósito general, calle Mayor, 18 y 20. — Sucursal, Montero.

MADRID.



## CALDO CIBILS INSTANTANEO

Premiado con medalla de Oro en varias exposiciones

El Caldo Cibils preparado con las mejores carnes de buey de los riquísimos pastos del Uruguay, da instantáneamente y sin preparación alguna el mejor caldo que pueda apetecerse en nutrición, y es de un sabor exquisito y agradable al paladar.

Indispensable para las personas que viajan y las que habitan en el campo. Para componer una sopa ó guisado al minuto, léase la etiqueta del frasco.

De venta en todas las principales Farmacias, Droguerías y Ultramarinos. Frascos grandes — reales; pequeños — y medio reales.

Agentes generales: SRES. SOLO, VILARRASA Y C. Princesa, 53, BARCELONA.

Únicos depositarios en España, Sres. VICENTE FERRER Y C. y en su droguería sucursal: calle de la Princesa, 1 y 3. — BARCELONA.

En Almería se vende en casa de la Sra. Viuda de D. Antonio Vivas D. José Moya y Lopez; y de D. José Quesada.

## SERVICIOS DE LA Compañía Trasatlántica DE BARCELONA.

VAPORES-CORREOS Á PUERTO-RICO Y HABANA.

Tres salidas al mes.

CON LAS ESCALAS Y EXTENSIONES SIGUIENTES El 10 de Cádiz a las Palmas, Progreso y Veracruz.

El 20 de Santan der á la Coruña.

El 30 de Cádiz á los puertos de las Antillas, La Guaira, Puerto Cabello, Sabanita, Cartagena, Colon, y puertos del Pacifico.

El vapor

Vera-Cruz.

VAPORES-CORREOS Á MANILA

CON ESCALAS EN

Port-Saïd, Aden y Singapore, y servicio Iloilo y Cebu.

SALIDAS MENSUALES

El vapor

Isla de Luzon.

Todos estos vapores admiten carga con las condiciones más favorables, y pasajeros á quienes la Compañía dá alojamiento muy cómodo y trato muy esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Rebaja á familias: Precios convencionales por camarotes de lujo. Rebaja por pasajes de ida y vueltas. Hay pasajes para Manila á precios especiales, para emigrantes de clases artesana ó jornalera con facultad de regresar gratis dentro de un año, si no encuentran trabajo. La Empresa puede asegurar las mercancías en sus buques.

Para más informes en

ALMERIA.—Sres. M. Ruiz Reyes é hijo.

VAPORES DEL MARQUE DE CAMPO.



SERVICIO FIJO SEMANAL

entre Orán, Almería y Málaga y vice versa.

VAPOR ESPERANZA.

Salidas de Almería para Málaga todos los Miércoles á las 4 de la tarde. Salidas de Almería para Orán todos los Viérnes á las 4 de la tarde.

Representantes Sres. M. Ruiz y Reyes é hijo.

## CARMO Y COMPANIA.

8.—Tiendas.—8.

Gran surtido de lámparas y quinqués modelos nuevos, tiras y entredoses bordados, blondas y puntillas de hilo, sedal lana y algodón negras y varios colores, agremanes, flecos, y golpes con abalorio guantes de cabritilla y de piel de perro, terciopelos, negros y colores alta novedad mucha variedad en botones de todas clases, paraguas seda y algodón, banquetas ó sillas para iglesia, camas inglesas y otros muchos artículos.

## Fabrica de papel de estraza.

UNICA EN ESTA CAPITAL

de D. Miguel Gonzalez Canet.

Esta situada en las Almadrevillas cerca de la fabrica del gas.

Cada bala de 10 resmas 57 reales

Se reciben encargos casa de su propietario calle de Gerona, Almería.

## SOCIEDAD GENERAL DE LOS ESPLOSIVOS

DINAMITAS, LITOCLASTITAS, CAPSULAS, MECHAS

Capital social 4.000.000 de rs.

Fabricas en Cabanas Gerona y Francia

DEPÓSITOS, EN VALENCIA, CARTAGENA, HUELVA,

BILBAO Y ALMERIA.

DIRECCION Y ADMON. EN FIGUERAS.

PRECIOS CORRIENTES.

(En cajas de 25 kilogramos).

Litoclastica n. 1 privilegio á Ptas. 5'00 el kilg.  
 Dinamitas » 1 roja » » 3'50 » »  
 » » 3 blanca » » 2'10 » »  
 » » 3 negra » » 2'60 » »

Cápsulas sencillas á Ptas. 22'50 el millar.  
 » dobles » » 30'00 » »  
 » triples » » 35'00 » »  
 » cuádruples » » 42'50 » »  
 » quintuples » » 45'00 » »

MECHAS DE TODAS CLASES Y PRECIOS. FABRICACIONES ESPECIALES Y POLVORAS A PRECIOS CONVENCIONALES.

Dirección en Almería: D. José Lopez Guillen, calle Real núm. 25.

En el establecimiento de carpintería de Antonio Gallurt Lorente que se situa en la calle de Granada núm. 55 no solamente se trabaja todo lo que pertenece al arte de Carpintería sino tambien todo lo que pertenece á composura y barnices de piano, armonium é instrumentos análogos garantizando su composura.